



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

< Buenos Aires, 24 de agosto de 2017

RESOLUCION CAGyMJ N° 135 /2017

VISTO:

La Actuación N° 12556/17; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela M. Candarle, propone a la Comisión de Fortalecimiento y Planificación Estratégica incorporar al temario del orden del día de la próxima reunión de comisión, el proyecto "Ensayo de Juicio por Jurados en las Comunas".

Que asimismo expresa que el proyecto encuentra fundamento en que: *"... los juicios por jurados son la herramienta necesaria para reconstruir un puente de unión entre la ciudadanía y el Poder Judicial, a través de la correspondida participación del pueblo en una competencia que la misma Constitución Nacional y local le reconoce."*

Que a fs. 2/vta. detalló los materiales y el presupuesto necesarios a fin de implementar el proyecto en cuestión, estimando necesario contar con afiches para promover la actividad y folletos informativos para distribuir entre los vecinos participantes, estimando un costo aproximado de Pesos Cinco Mil para la confección de las piezas gráficas mencionadas.

Que a fs. 5/8 luce Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 15/2017, donde se propone al Plenario de Consejeros que apruebe la realización de la actividad antes descripta.

Que a fs. 12/14 se anexa la Res. CM N° 105/17, por medio de la cual el Plenario del Consejo aprobó implementar el proyecto "Ensayo de Juicio por Jurados en las Comunas", encomendando la organización y coordinación del proyecto a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, con el soporte de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica. Asimismo, se dispuso la intervención de éste órgano atento al contenido económico de la actividad.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Implicando la petición que motiva la presente un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.

Que la importancia e interés institucional de la actividad que motiva la presente solicitud fue aprobada por el Plenario en el marco de sus competencias, por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios suficientes nada impide dar curso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

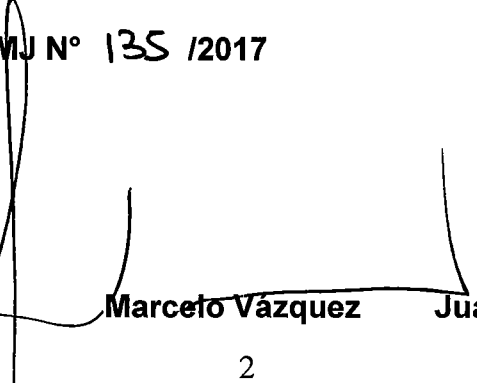
Artículo 1º: Autorizar los gastos que demande el proyecto "Ensayo de Juicio por Jurados en las Comunas", aprobado por Res. CM N° 105/2017, por la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) para la confección de las gráficas necesarias a fin de promover la actividad.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION CAGyMJ N° 135 /2017


Alejandro Fernández


Marcelo Vázquez


Juan Pablo Godoy Vélez